

## ACUERDO ADJUDICACIÓN CONTRACTUAL

Acuerdo del Órgano de Contratación por la que se adjudica el Lote 1 de la contratación núm. **61/2024** relativo a la **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LICENCIAS INFORMÁTICAS PARA EL DEPARTAMENTO TÉCNICO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO Y LA VIVIENDA DE GETAFE, S.A.**, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA

Visto el expediente de referencia, resultan los siguientes antecedentes de hecho.

### I. ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Con fecha **24/07/2024** se aprobó el inicio el expediente **EXP 61/2024**, para la contratación de referencia.

**SEGUNDO.-** Realizada la fase de licitación de conformidad con lo previsto en los pliegos modelo y en el cuadro de características contractuales que rigen el presente contrato la mesa de contratación ha realizado la preceptiva propuesta de adjudicación del Lote 1 a favor de **SEIDOR TECH, S.A.** con **CIF A33204306** conforme a la siguiente tabla de valoraciones:

#### PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

##### 1 - RENOVACIÓN LICENCIA AUTOCAD LT2023:

ORDEN	LICITADORES		ESTADO	Puntuaciones Criterios		
				Juicio de Valor	Cuantificables mediante fórmulas	TOTAL
1	A33204306	Seidor Tech, S.A.	Admitido		100	100
2	B85329696	GRAITEC SPAIN, S.L.	Admitido		97.84	97.84

**TERCERO.-** El licitador propuesto por la Mesa ha aportado la documentación exigida.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes fundamentos de derecho.

### II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** De conformidad con el artículo 151 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público procede la resolución de la adjudicación del contrato.

**SEGUNDO.-** Es órgano competente para contratar en el presente expediente el firmante.

VISTOS los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación, por la presente

### III. ACUERDO

**PRIMERO.-** Adjudicar el Lote 1 del contrato de **SUMINISTRO DE LICENCIAS INFORMÁTICAS PARA EL DEPARTAMENTO TÉCNICO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO Y LA VIVIENDA DE GETAFE, S.A.**, a **SEIDOR TECH, S.A.** con CIF A33204306, por un importe del 3.587,22 €, IVA no incluido.

El adjudicatario se compromete al cumplimiento estricto de todas las obligaciones establecidas en los Pliegos y demás documentación que rigen el procedimiento de contratación incluida la oferta presentada.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a los licitadores, disponer su publicación en el perfil de contratante y proceder a su formalización.

Getafe, a fecha de la firma.

EL GERENTE EMSV  
GETAFE

Fdo.: Ángel Fernández Andrés